



RESOLUCION No. 150
Fecha 16 MAYO 2017

Por medio del cual se modifica parcialmente el horario de trabajo del día diecisiete (17) de mayo de 2017.

El Gerente de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las conferidas en el artículo 61 de los estatutos de la Empresa y,

CONSIDERANDO

- a) Que mediante convocatoria pública se tiene conocimiento de la existencia de una marcha cívica, por la defensa del PLAN DE MODERNIZACION DE LA REFINERIA DE BARRANCABERMEJA, marcha que se desarrollara sobre las principales vías de la ciudad
- b) Que la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P, tiene ubicada sus instalaciones fuera del casco urbano de la ciudad.
- c) Que es querer de la Gerencia permitir y facilitar el desplazamiento de sus funcionarios a sus residencias previo inicio de las manifestaciones mencionadas anteriormente
- d) Que es función del Gerente realizar actos necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la empresa.

Por lo antes expuesto, el gerente de Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la jornada laboral de los funcionarios de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P., el día miércoles diecisiete (17) de mayo de 2017, de manera que los empleados públicos y trabajadores oficiales puedan desplazarse a sus residencias con total normalidad.

ARTICULO SEGUNDO: La jornada laboral del día miércoles diecisiete (17) de mayo de 2017, se desarrollara en el horario de 7:00 am a 3:00 pm jornada continua.

ARTICULO TERCERO: Por necesidad del servicio quedan excluidos de la presente resolución los operadores y el personal del el servicio de atención al público en la oficina de atención al usuario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barrancabermeja, 16 MAYO 2017

SERGIO AMARIS FERNANDEZ
GERENTE

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyecto	Miguel Andres Rodríguez Noriega	16/05/17	
Revisó Aspectos Jurídicos	Erika Jimena Osorio Cardona	16/05/17	
Aprobó	Paula Andrea Cruz Castro	16/05/17	

Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y , por lo tanto lo presentamos para la firma